

con arreglo á la Ley Municipal, á los
Votos de este Jurisdiccional - - - de este Ayuntamiento de San Juan - - - renovados
en la próxima Elección para el año mil
ochocientos Cuarenta y ocho; y autorizados de
ello el Sr. D. Verdadero le fuese á todo
continuo el mencionado voto entre los
trea concejales q. en la actualidad componen
este Ayuntamiento, respecto á haber fallecido D.
Juan Manuel Arizaga Regidor, con el q. se
componen el núm. de Jotorca Jurisdiccional de
San Juan. En su consecuencia se pro-
cedió á la formación de trece papelitas in-
scribiéndose en la primera el nombre de D.
D. José María López, en la segunda el de D.
D. José María, en la tercera el de D. Juan Manuel
Marquez, en la cuarta D. Juan Manuel Galgo,
en la quinta D. Esteban Melion, en la sexta
D. José María, en la séptima D.
Miguel Benito en la octava D. Juan So-
rente, en la novena D. Juan M.
meta, en la décima D. Pedro Hurtado, en
la undécima D. José López Jiménez, en la
duodécima D. Salvador Sáez y en la trece-
sima D. Tomas Benito, el primer Alcalde,
los dos segundos tenientes y los demás Regido-
res de esta Corporación. En seguida cada
una de estas papelitas fue leyda y en

